



NOTA N° 15

LETRA: Unidos por Ushuaia

Ushuaia, 08 de agosto de 2022

Señora Presidente
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia
Dña. Mónica URQUIZA
S _____ / _____ D

CONCEJO DEBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2022 hs. 11:54
Numero:	SR Fojas: 3
Expto. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	JEREZ Dalana Ayelen

Concejo Deberante Ushuaia

En mi carácter de Presidente del Bloque **Unidos por Ushuaia**, me dirijo a Usted y por su intermedio a la totalidad de los Convencionales que integran este Cuerpo, con el objeto de poner a consideración el proyecto de modificación del artículo 37, a fin de ser tratado en el seno de esta Convención Constituyente, solicitando el acompañamiento de mis pares para dar curso favorable a la propuesta efectuada.-

Fernando Oyarzun
Convencional Constituyente
Unidos por Ushuaia



FUNDAMENTOS

Los deportistas de acción necesitan de un lugar propicio donde practicar sin peligro y desarrollar sus habilidades al máximo.

Son muchos los beneficios que puede brindar un lugar específico para la práctica de este tipo de deportes. Estudios científicos han demostrado que la práctica regular de actividades deportivas mejora la calidad de vida.

Es importante destacar en este punto que varias de estas disciplinas forman parte de los Juegos Olímpicos.

Está comprobado que el skateboarding, patinaje en línea y el BMX, son mucho más seguros que otros deportes tradicionales, que generan más lesiones deportivas de manera recurrente. Además, al contar con un lugar acorde donde practicar, se reduce el índice de golpes que se registran por caídas en lugares inapropiados (tales como plazas, escaleras y otras zonas donde tradicionalmente se han practicado estas modalidades de un modo autodidacta).

Esto se traduce en beneficios para el Municipio, ya que de esta manera se reducirá el número de skaters, rollers y bikers en lugares públicos, como plazas o parques.

En este sentido habrá menos deterioro de las estructuras municipales/públicas, como barandas, bancos o rampas puesto que el nuevo espacio contará con ellos y no sentirán la necesidad de buscarlos fuera del mismo.

La seguridad pública se verá mucho más normalizada, dado que la práctica deportiva de estas modalidades se concentrará en un entorno controlado y preparado para tal fin.

Asimismo muchos atletas de otros municipios y ciudades se sentirán atraídos por la iniciativa, fomentando así el turismo.

Consideramos que tendrá un impacto positivo por parte del Municipio ya que podrá ser utilizado además como plataforma para montar actividades culturales vinculadas a los jóvenes de la ciudad.



PROPUESTA NORMATIVA

Título Segundo **COMPETENCIAS MUNICIPALES** **Capítulo Único**

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

ARTÍCULO 37.- Inciso 28) promover acciones para al desarrollo de deportes de acción y crear espacios físicos a tal fin.